RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE ADMISION DE EMPRESAS A ACUERDO MARCO

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la prórroga del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de sonido para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-006/19.P1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 21 de abril de 2020, la Dirección de Producción remite memoria sobre la necesidad de prorrogar dicho servicio. Las empresas admitidas en el presente Acuerdo Marco son:

- CONTROL REMOTO, S.L.
- DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.
- RILUSION PRODUCCIONES, S.L.

SEGUNDO: La Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 29 de abril de 2020 acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la prórroga a este órgano de contratación del expediente del encabezamiento

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el referido acuerdo marco para el periodo 01/07/20 al 30/06/21, en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas vigentes en la actualidad.

SEGUNDO: El importe límite para este servicio y periodo será de 85.000 € (OCHENTA Y CINCO MIL EUROS)

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla en la fecha abajo indicada

EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez